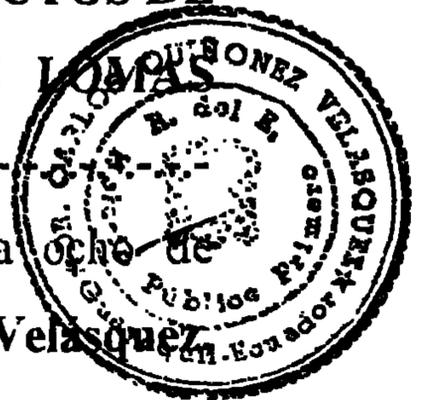


NOTARIA
PRIMERA

Dic. 8 - 2003. 0090002

REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA LAS LOMAS
CIA. LTDA.-----



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día ocho de diciembre del año dos mil tres, ante mi Dr. Carlos Quiñonez Velásquez

Abogado, Notario, de este Cantón, comparece: El señor NOEL JUVENAL ARTEAGA VERA, quien declara ser de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente de la Compañía LAS LOMAS CIA.

LTDA., conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que acompaña documento habilitante, y debidamente autorizado para este acto.

por la Junta Universal de socios, conforme consta del acta cuya copia se acompaña para que se agregue a este instrumento como documento

habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien

de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede con amplia

y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor o texto siguiente: Señor Notario en el Registro de Escrituras Públicas

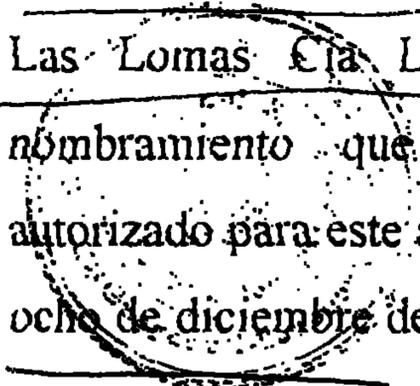
a su cargo, sírvase incorporar una de REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía Las Lomas Cía Ltda. que se celebra de conformidad con las

cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA. COMPARECIENTE:

Interviene en el otorgamiento del presente instrumento, el señor NOEL JUVENAL ARTEAGA VERA, en calidad de Gerente de la Compañía

Las Lomas Cía Ltda. conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que acompaña documento habilitante, debidamente

autorizado para este acto, por la Junta Universal de socios, celebrada el día ocho de diciembre del dos mil tres, conforme consta del acta cuya copia se



1 acompaña para que se agregue a este instrumento como documento
2 habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado
3 en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS.**
4 **UNO)** La Compañía Las Lomas Cía. Ltda. , se constituyó mediante
5 escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Falconi
6 Ledesma, el día doce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro,
7 con un capital suscrito y pagado de **TRESCIENTOS MIL SUCRES. DOS.**
8 **DOS)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón
9 Guayaquil, **DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ**, el diez y
10 seis de abril de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil
11 del mismo Cantón el diez y nueve de abril de mil novecientos noventa y
12 uno se procedió aumentar el capital social en Cuatro cientos mil sucres
13 adicionales, completando de esta manera un capital total de Setecientos mil
14 Sucres. **DOS. (TRES)** Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario
15 del Canton Guayaquil, Abogado Alberto Bobadilla Bodero, el veinte y uno
16 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro
17 Mercantil el diez y seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco se
18 procedió aumentar el capital total de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS**
19 **MIL SUCRES. DOS. (CUATRO)** Mediante sesión de la Junta Universal
20 de Socios celebrada el veinte y tres de mayo del dos mil uno, los socios
21 decidieron resolver a) Proceder a la conversión a dólares de los valores
22 expresados en sucres en el Estatuto Social, y aumento del valor nominal b)
23 Aumentar el capital social de Quinientos setenta y dos dólares adicionales.
24 complementándose de esta manera un capital total de **MIL DOLARES.**
25 **TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el
26 señor **NOEL JUVENAL ARTEAGA VERA**, en su calidad de Gerente y
27 representante legal de la Compañía **LAS LÓMAS CIÁ, LTDA.** en uso

020003

Guayaquil 30 de Octubre del 2002

Señor.

NOEL JUVENAL ARTEAGA VERA

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía Las Lomas Compañía Limitada, celebrada el día de hoy, tuvo el acerto de elegirlo a Usted GERENTE de la misma por un periodo de cinco años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted reemplazara al señor RAÚL BASANTES CHILUISA, cuya renuncia fue aceptada, dicho nombramiento fue inscrito el 5 de Julio del 2001.

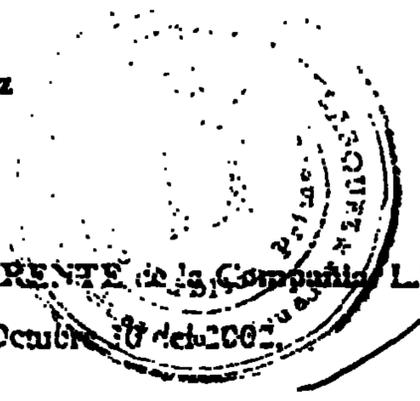
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individualmente.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. GUSTAVO FALCONI L. Guayaquil, el 12 de noviembre de 1974 e inscrita en el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de noviembre del mismo año.

Aientamiento.-

#5
12/07/24

Alejandro Arteaga López
Secretario ad-hoc



ACEPTO el cargo de GERENTE de la Compañía LAS LOMAS Compañía Limitada, para el cual he sido elegido. Guayaquil, Octubre 30 del 2002.

NOEL JUVENAL ARTEAGA VERA
GERENTE

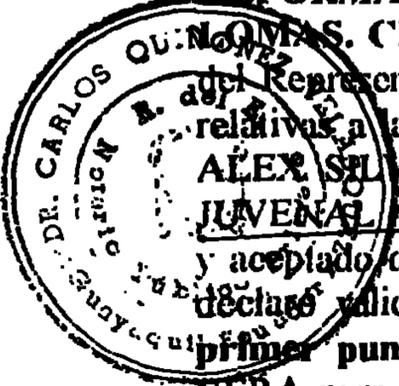
C.I. 130045130-2

Ecuatoriano

Domicilio: Los Ceños Calle Segunda No 207

ACTA DE SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LAS LOMAS CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES.-

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de diciembre del dos mil tres a las dieciséis horas treinta minutos, en el inmueble de las calles Vélez 503 y Boyacá, piso 5, oficina 501, se reúnen los socios de la compañía LAS LOMAS CIA. LTDA., señor ALEX JOSE SILVA DONOSO, presidente; el señor NOEL JUVENAL ARTEAGA VERA, propietario de 981 participaciones de UN dólar cada una, y la señorita GLENDA CALVO NIETO, propietaria de 19 participaciones de un dólar cada una. Los socios son de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en Guayaquil. Encontrándose reunidos los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es la suma de MIL DOLARES, divididos MIL participaciones de un dólar cada una, deciden constituirse en Junta Universal, de socios de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañía, sin necesidad de convocatoria a fin de resolver los siguientes puntos. **PRIMERO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LAS**



S. CIA. LTDA. CLAUSULA CUARTA; SEGUNDO: Autorización del Representante legal de la Compañía para que efectúe las declaraciones relativas a la mencionada reforma de Estatutos. Preside la sesión el señor ALEX SILVA DONOSO, y actúa de secretario el Gerente señor NOEL JUVENAL ARTEAGA VERA. Una vez verificado el quórum reglamentario y aceptado que fue por parte de los socios el temario a tratar, el Presidente declara válidamente instalada y a reglón seguido se paso a considerar el primer punto. Al efecto, solicito la palabra el señor NOEL ARTEAGA VERA para indicar que debido a que el plazo por el cual fue constituida la Compañía Las Lomas Cía. Ltda. Esta cerca de fenecer, se hace necesario que dicho plazo se extienda, por cincuenta años. Por lo que luego de las deliberaciones pertinentes la Junta de Socios por unanimidad resolvió aprobar dicha reforma de la Cláusula CUARTA. La que dirá. El plazo de la Compañía es de Cincuenta años, que se contarán a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura de Constitución. Acto seguido se procede a tratar el segundo punto. Los socios resolvieron autorizar al GERENTE de la compañía señor NOEL JUVENAL ARTERA VERA, para que en su calidad de representante legal de la misma, con amplias facultades, efectúe las declaraciones relativas al mencionado acuerdo y obtenga su legalización. No habiendo otro punto que tratar, se concedió unos minutos de receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión con las mismas personas que la integraron, se dio lectura a la presente acta, la que fue aprobada por mayoría de votos, firmándola para constancia los presentes, junto con el infrascrito **SECRETARIO que certifica. F) Alex Silva Donoso F) Noel Arteaga Vera, F) Glenda Calvo Nieto.**

Certifico que la presente acta es igual a su original.

[Handwritten signature]
Noel Juvenal Arteaga Vera

1 de sus facultades legales, y en acatamiento a lo resuelto por la Junta
 2 Universal de socios aludida con anterioridad, declara: Que se reforma la
 3 **CLAUSULA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA**
 4 **COMPANIA**, queda reformado la Cláusula CUARTA (PLAZOS).- El
 5 Plazo de la Compañía es de Cincuenta años, que se contará a partir de la
 6 inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de Constitución, en la
 7 forma que consta en el Acta de Junta Universal de Socios, tantas veces
 8 referida. **CUARTA. DOCUMENTOS HABILITANTES**.- Se acompaña
 9 la copia del nombramiento del Gerente de la Compañía, y copia autentica
 10 del Acta de Junta Universal de Socios mediante la cual se aprueba la
 11 Reforma de Estatuto. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de
 12 estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento y confiera
 13 cuatro copias certificadas del mismo.- Hasta aquí la minuta.- Abogado que
 14 patrocina: Kemil Arriaga López.- Registro número nueve mil doscientos
 15 sesenta.- En consecuencia el otorgante ratifica y aprueba el contenido de la
 16 minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, para surta
 17 sus efectos legales.- Queda agregado: Copia del nombramiento de Gerente
 18 de la Compañía; y; copia del Acta de Junta Universal de Socios de la
 19 - Compañía Las Lomas Cía. Ltda.- Leída esta escritura de principio a fin
 20 por mi el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba, se afirma,
 21 ratifica y firma e unidad de acto y conmigo. Doy Fe.



22 *[Handwritten signature]*
 23 *[Handwritten signature]*

24 p. Compañía Las Lomas Cía. Ltda.
 25 f) Noel Arteaga Vera
 26 C.C. 1300451802
 27 R.U.C: 0990182426001



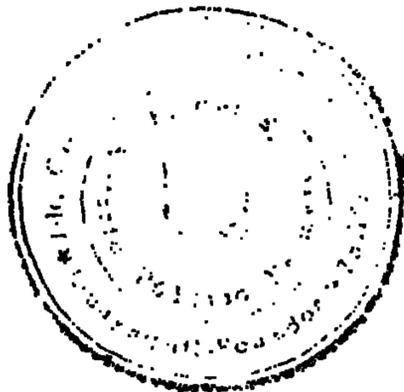
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO, Y QUE CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LAS LOMAS CIA. LTDA.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- VOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente de la RESOLUCION No. 04-G-IJ-0000 776, emitida por la Abogada MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E), el nueve de Febrero del año dos mil cuatro, mediante la cual se APRUEBA la prórroga de plazo de la compañía LAS LOMAS CIA. LTDA. a cincuenta años ; y la Reforma del Estatuto Social en los términos constantes en el Instrumento Público que antecede.- Guayaquil, diecinueve de Febrero del año dos mil cuatro.-



[Handwritten signature]
Dr. Carlos Quinonez Velasquez



000006

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 04-G-IJ-0000776, dictada el 9 de Febrero del 2.004, por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Prorroga de Plazo y Reforma del estatuto de la compañía **LAS LOMAS CIA LTDA**, de fojas 23.308 a 23.317, número 3.547 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.722 del Repertorio.- 2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura en el margen de la inscripción respectiva.- 4.- **Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 116 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, tres de Marzo del dos mil cuatro.-

CANTON GUAYAQUIL

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 93805
 LEGAL: ANGEL AGUILAR
 AMANUENSE: SARA CARRIEL
 COMPUTO: SARA CARRIEL
 ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
 REVISADO POR: *u*

Day p, que to-

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "LAS LOMAS C. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha doce de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 04-G-IJ-0000776, de la señora Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (Encargado), de fecha nueve de febrero del año dos mil cuatro.- Guayaquil, quince de abril del año dos mil cuatro.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

